

DECRETO Nº **0857**

NEUQUÉN, 22 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5563-A-10 y la nota s/n° de la **Asociación Teatro del Histrión** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos que demande la realización del "Circuito Nacional de Teatro" en nuestra ciudad; a llevarse a cabo en la sala del teatro Ámbito Histrión, con una presentación mensual durante todo el año vigente, de las obras más representativas del quehacer teatral Argentino, y de espectáculos de España y Bélgica;

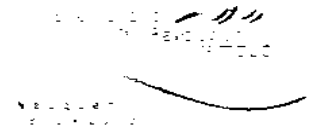
Que el objetivo de la Asociación es desarrollar actividades artísticas dedicadas a incrementar el panorama cultural de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de la misma;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas en sus múltiples formas: culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Secretaría de Cultura, mediante Pase N° 035/10, dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, a favor del señor **ALEJANDRO JORGE CABRERA, D.N.I. N° 24.722.083**; contando con el V° B° de la Unidad de Intendencia;

Que se adjunta a las actuaciones la Solicitud N° 31789 Serie "D" de la Secretaría de Cultura, y Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 57;

Que toma conocimiento la Dirección Mesa de Entradas -Unidad de Intendencia- remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal



de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** (\$ 5.000.-) a favor de la **ASOCIACIÓN TEATRO DEL HISTRIÓN**, para colaborar, en parte, con la realización del Circuito Nacional de Teatro a desarrollarse en nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **ALEJANDRO JORGE CABRERA, D.N.I. Nº 24.722.083**, en representación de la Asociación beneficiada, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-
L.R.



[Handwritten signature]
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO
SMOLJAN.-

1779
30 07 2010